



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 DIC. 2008

RES.H.Nº 1792-08

Expte. No. 5.113/08

VISTO:

El pedido formulado por la docente **Ana María DE ANQUIN**, en el sentido de incrementar la dedicación en el cargo regular de Profesora Asociada con dedicación Simple a Exclusiva; y

CONSIDERANDO:

QUE la peticionante asimismo, solicita licencia sin goce de haberes en el cargo regular que venía revistando de Profesora Adjunta con dedicación Exclusiva, a los efectos de liberar temporariamente el mismo y posibilitar el incremento de dedicación de Simple a Exclusiva en el cargo mencionado en el epígrafe;

QUE el Consejo Directivo en consideración sobretablas de lo solicitado, autoriza la modificación de revista de la docente, contando con el aval de la Escuela de Ciencias de la Educación;

QUE se cuenta con el financiamiento necesario para efectuar la modificación de revista requerida, producto de los ahorros generados por la licencia en cuestión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del día 18/11/08)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER a la **Profesora Ana María DE ANQUIN**, Legajo Nº 2261, licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Profesora Adjunta, dedicación Exclusiva, en el marco del Artículo 15º, inc. b) del Reglamento Nº 343/83, a partir del 18 de noviembre de 2008.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR a la docente, incremento de dedicación en el cargo regular, de Profesora Asociada con dedicación Simple a Exclusiva, a partir de la misma fecha mencionada en el artículo anterior y hasta que se produzca la modificación de planta de la Escuela o nueva disposición.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES


Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
.../// REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 1792-08

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el aumento de dedicación efectuado en el artículo anterior, al cargo regular de Profesora Adjunta, dedicación Exclusiva, liberado temporariamente por la licencia sin goce de haberes otorgada a la docente o nueva disposición..

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la interesada y gírese a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, División Personal y Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad.

ag/jcl


LUCÍA DEL VALLE FERNÁNDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.